

TVE Y LA CHAMPIONS

En relación con la adquisición de los derechos de la Champions League, por parte de TVE y la FORTA, Radio Televisión Española quiere hacer las siguientes precisiones:

1.- La adquisición de la Champions por parte de TVE es una operación calculada, rentable y que no le va a costar ni un euro más a los ciudadanos. Siempre se ha defendido desde la Corporación RTVE el criterio de que si los derechos deportivos disponibles en el mercado son de interés para el telespectador y se pueden comprar porque salen las cuentas, se adquieren y, en caso contrario, se rechazan. Esto es lo que ha pasado. Ocurrió lo mismo en la pasada Eurocopa. Resultaba de indudable interés para TVE acceder a esos partidos, pero un operador privado pujó con muchísimo más dinero y no se subió la oferta por nuestra parte.

2.- Es deber y obligación de TVE ofrecer gratuitamente a los ciudadanos todos aquellos contenidos de interés y de calidad que entren dentro de sus márgenes presupuestarios. En este sentido, la adquisición de los derechos de la Liga de Campeones no supone habilitar ninguna partida adicional ni extraordinaria, sino que se ajusta a las posibilidades de gasto previstas por la Corporación RTVE, por las que rinde cuentas al Parlamento.

3.- La Corporación RTVE, cuyo Consejo de Administración ha aprobado por unanimidad esta compra de derechos, no compite deslealmente con los operadores privados. Se atiene a cumplir la Ley y el mandato del Parlamento y procura ofrecer a los ciudadanos una programación competitiva y atractiva. Y lo hace con transparencia, eficacia y rigor presupuestario.

4.- La imputación de competencia desleal a los medios públicos de comunicación, además de ser general e indiscriminada -¿qué normas infringen?-, **resulta radicalmente inaceptable desde el punto de vista de la legalidad**. En España existe una Ley de Competencia Desleal (10.01.1991), una Ley General de Publicidad (11.11.1988) y una Ley de Defensa de la Competencia (03.07.07). ¿Podría precisarse en qué tipo de conductas prohibidas se dice que han incurrido los medios públicos de comunicación cuando se les imputa competencia desleal? Debería saberse que esta clase de imputaciones consisten en atribuir a otro una conducta ilegal y sancionable, de manera que no se pueden lanzar con ligereza.

5.- TVE lamenta que el hecho de participar, libre y limpiamente, en una adquisición de derechos deportivos sea considerado como ataque. Nada más lejos de la realidad. Es una falacia hablar de deudas históricas o de gestiones del pasado. La actual Corporación tiene sus cuentas saneadas y está obligada, además, a cerrar sus ejercicios con equilibrio presupuestario.

6.- RTVE sólo pide al resto de operadores respeto profesional. No valen el ataque y la crítica sólo cuando se pierde. Seguramente si TVE no hubiera logrado los derechos de la Champions ahora sería cuestionada por no haberlos recuperado.